



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 2/2016.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL NÚMERO VI DE
PAPANTLA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 2/2016.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL NÚMERO VI DE **PAPANTLA,**
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTICINCO DE JUNIO DE
DOS MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado instructor Javier Hernández Hernández, con el acuerdo de turno de dieciséis de junio del año en curso, así como con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa.

En esa tesitura, con fundamento en el artículo 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 362, 370 y 422 fracción I del Código Electoral número 577: **ACUERDA:**

PRIMERO. Se **radica** el recurso de **inconformidad** de cuenta, promovido por el **Partido Movimiento Regeneración Nacional** en contra del **cómputo distrital** de la elección de **Diputado por el principio de Mayoría Relativa, emitido por el Consejo Distrital VI,** con cabecera en **Papantla de Olarte, Veracruz.**

SEGUNDO. Se tiene a la parte actora y tercero interesado señalando domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que refieren en sus correspondientes escritos para imponerse de las actuaciones y recibir notificaciones, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los numerales 362 fracción I, inciso b) y 366 fracción I del Código Electoral vigente en el Estado.

TERCERO. Se tiene al Secretario del Consejo Distrital **VI,** con cabecera

en **Papantla de Olarte, Veracruz**, rindiendo su informe circunstanciado, en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 367 del Código Electoral del Estado.

CUARTO. A fin de contar con los elementos necesarios para resolver el presente recurso de inconformidad, **como diligencias para mejor proveer; REQUIERASE** al Consejo Distrital Electoral **XVII**, con cabecera en **Medellín de Bravo**, Veracruz, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, para que en el término de **SETENTA Y DOS HORAS** siguientes a su notificación, remita el original o en su caso copias certificadas legibles de la documentación que a continuación se enuncia.

A. Actas de escrutinio y cómputo que correspondan a las casillas siguientes.

No.	Casilla	Tipo
01	1268	B
02	1282	EXT 1
03	1283	EXT 1
04	1521	B
05	1522	B
06	1524	C1
07	2376	B
08	2377	B
09	2377	C1
10	2936	B
11	2948	C1
12	2972	C1
13	2980	B
14	4612	B

Lo anterior, debido a que en el expediente de referencia y sus anexos no se adjuntaron.

B. Actas de Jornada Electoral que corresponde a la casilla: **2376 Básica**. Lo anterior, debido a que en el expediente de referencia y sus anexos no se incluyó.

C. En caso de existir **Hojas de incidentes** en las siguientes casillas: